

con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Cádiz, ubicada en Plaza de Mina, 18 y 19, 2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, con el fin de proceder a darle vista del expediente de detracción de haberes seguido en esta Delegación Provincial, haciéndole saber que podrá examinar el expediente antes referenciado, así como alegar lo que estime oportuno para su defensa y aportar cuantos documentos considere de su interés.

Transcurrido este plazo continuará la tramitación del expediente antes mencionado.

Cádiz, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se pone de manifiesto el expediente de inscripción con carácter Específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa Cardona de Fuente Obejuna a don Antonio Habas León.*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de Inscripción con carácter Específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, de la Casa Cardona de Fuente Obejuna (Córdoba), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y habiéndose intentado la notificación personal a don Antonio Habas León, con domicilio en C/ Doctor Miras Navarro, 23 - 1.º A, se pone de manifiesto el expediente a éste, como propietario de parcela ubicada en el entorno de protección del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, Decreto 19/1995, de 7 de febrero; y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de los Molinos del Guadalquivir (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de los Molinos del Guadalquivir (Córdoba), atendiendo

al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia en el procedimiento citado a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 1 de abril de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2003 de Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y el plazo para su examen, formulación de alegaciones y presentación de la documentación.*

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se notifica a los interesados que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, la Resolución de esta Dirección General, de 30 de marzo de 2003, por el que se aprueba el listado provisional de solicitudes de Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002 de esta Consejería (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), de conformidad con su artículo 17.2, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para el examen de los expedientes, la formulación de las alegaciones que estimen convenientes y presentación de la documentación.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/156/G.C/CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2004/156/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Santiago Santiago.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/156/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/156/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Santiago Santiago.

DNI: 34842429 M.

Infracción: Grave según el art. 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 15 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Aicha Salhi, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de abril de 2004 acordando constituir el acogimiento residencial de los menores J.M.S. y A.M.S. en el Centro Básico «Nuevo Futuro» de La Línea de La Concepción (Cádiz) y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro de Primera Acogida de Menores «Abril» de Los Barrios (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*EDICTO de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la pres-

tación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente, al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

En concepto de LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos):

Caja de Madrid. 2038-Sucursal 9801.  
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.  
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.  
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.  
C/C núm. 716000148710.  
Deuda: 449,58 euros.

En concepto de Ayuda Económica Complementaria:

Unicaja.  
O.P. C/ Sierpes, 22. Sevilla.  
Cuenta Restringida de Ingresos Especial FAS.  
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.  
Deuda: 123,75 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la Resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Angeles López Berenguel.  
C/ Santa Isabel, 22.  
04005-Almería.  
Expte.: 04/00003523-L/1989.

Almería, 6 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Heredia Navarro y doña Joaquina Romero Bermúdez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de